

EL CONVENIO SNP POR QUÉ ES NECESARIO

Indemnización por daños debidos a sustancias nocivas
y potencialmente peligrosas transportadas por mar



INTRODUCCIÓN: UN COMERCIO MUNDIAL

El transporte de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNP) por mar es un comercio vital. Numerosos procesos de fabricación se basan en sustancias químicas y otros productos y las reglas de la OMI garantizan la seguridad de su transporte. No obstante, a veces se producen sucesos y el Convenio SNP es la última pieza del puzle necesaria para garantizar que las personas que han sufrido perjuicios tengan acceso a un régimen de responsabilidad e indemnización completo e internacional.

Las SNP incluidas en el Convenio se definen mediante referencias a diversos convenios y códigos de la OMI. Estas sustancias incluyen hidrocarburos, otras sustancias líquidas definidas como nocivas o peligrosas, gases licuados, sustancias líquidas con un punto de inflamación inferior o igual a 60 °C, materias y sustancias peligrosas, potencialmente peligrosas y perjudiciales transportadas en bultos o en contenedores y materias sólidas a granel definidas como materias que entrañan riesgos de naturaleza química.

SNP

> 2 000

Regularmente se transportan por mar más de 2000 tipos de SNP

> 200

MILLONES DE TONELADAS

Actualmente se transportan mediante buques tanque más de 200 millones de toneladas de sustancias químicas



PRINCIPALES SNP TRANSPORTADAS POR MAR

ÁCIDO SULFÚRICO

ÁCIDO CLORHÍDRICO

HIDRÓXIDO DE SODIO/SODA CÁUSTICA

ÁCIDO FOSFÓRICO

ÁCIDO NÍTRICO

GPL/GNL

AMONIACO

BENCENO

XILENO

FENOL

Fuente: OMI (estimación)

EL NÚMERO DE BUQUES QUE TRANSPORTAN SNP ESTÁ AUMENTANDO A NIVEL MUNDIAL



BUQUES PORTACONTENEDORES QUE TRANSPORTAN SNP EN BULTOS:

2 600 EN 2000

5 000 EN 2015

Fuente: Equasis



BUQUES TANQUE QUE TRANSPORTAN GNL:

250 EN 2007

420 EN 2014

Fuente: GIIGNL



BUQUES TANQUE QUIMICEROS:

3 100 EN 2005

4 070 EN 2014

Fuente: Equasis



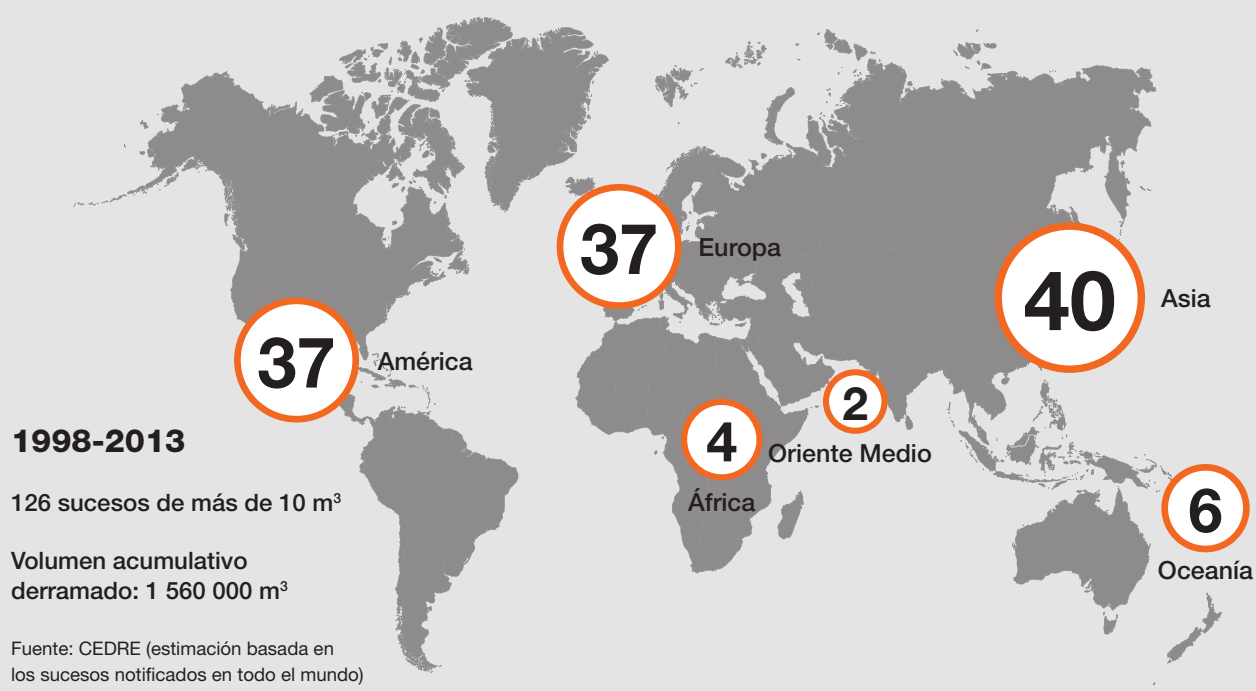
BUQUES TANQUE QUE TRANSPORTAN GPL:

940 EN 2000

1 250 EN 2014

Fuente: Clarksons

SUCESOS RELACIONADOS CON SNP PROCEDENTES DE BUQUES



POSIBLES CONSECUENCIAS DE LOS SUCESOS RELACIONADOS CON SNP

SALUD Y SEGURIDAD HUMANAS



Riesgos para la salud a corto y largo plazo (por ejemplo, escape de gas tóxico, exposición a sustancias químicas, etc.)



Muerte y lesión personal (por ejemplo, explosión)



Evacuación de población local

PÉRDIDAS ECONÓMICAS



Repercusiones en las pesquerías



Repercusiones en el turismo



Interrupción de la navegación y el tráfico portuario

COSTOS DE LIMPIEZA Y REPERCUSIONES EN EL MEDIO AMBIENTE



Medidas preventivas para reducir al mínimo los daños



Costos de limpieza y remoción



Repercusiones en la fauna y la flora silvestres y toxicidad para las especies marinas



Restauración de los hábitats sensibles

LA INDEMNIZACIÓN: EL ESLABÓN PERDIDO



PREVENCIÓN

Hay reglas internacionales sobre:

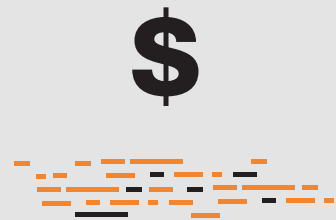
- Proyecto, operaciones y seguridad del buque
- Transporte seguro de mercancías peligrosas
- Seguridad de las operaciones de carga y descarga



PREPARACIÓN Y LUCHA

Hay reglas internacionales que alientan (y facilitan):

- Preparación y lucha contra los sucesos marítimos (incluidos los relacionados con las SNP)
- Medidas internacionales o regionales de lucha contra la contaminación



RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

En caso de suceso de SNP durante el transporte marítimo:

- Actualmente no hay en vigor ningún régimen internacional uniforme y completo para indemnizar por los costos, incluida la limpieza y restauración del medio ambiente



INDEMNIZACIÓN DISPONIBLE EN EL MARCO DEL CONVENIO SNP

Nivel 1 – Propietario del buque

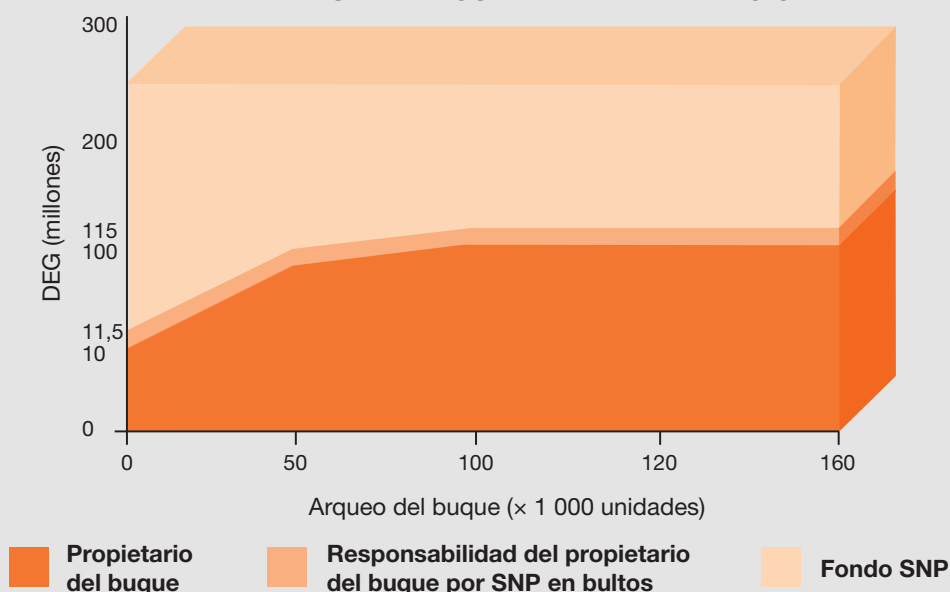
- Primero en pagar y estrictamente responsable de todos los costos hasta un límite máximo, respaldado por un seguro obligatorio

COMPENSACIÓN TOTAL DISPONIBLE:
250 millones de DEG*

Nivel 2 – Fondo SNP

- Paga indemnización cuando la responsabilidad del propietario del buque se ha agotado
- Financiado mediante contribuciones pagadas **después del suceso** por los destinatarios de SNP
- Sin contribuciones de los gobiernos

LÍMITES MÁXIMOS DE LA INDEMNIZACIÓN



*Para los tipos de cambio actuales, consúltense el sitio en la Red del Fondo Monetario Internacional (FMI) en www.imf.org.

REGÍMENES DE INDEMNIZACIÓN EN VIGOR

HAY REGÍMENES INTERNACIONALES DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN PARA:

HIDROCARBUROS COMO CARGA



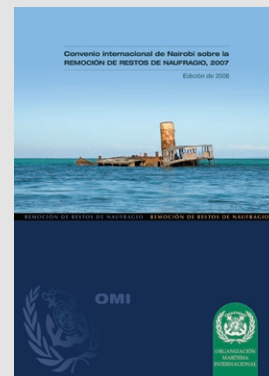
HIDROCARBUROS PARA COMBUSTIBLE



PASAJEROS



REMOCIÓN DE RESTOS DE NAUFRAGIO



PERO NO HAY NINGÚN RÉGIMEN COMPLETO E INTERNACIONAL PARA UN SUCESO SNP

VENTAJAS DEL CONVENIO SNP

- El Convenio SNP establece que el contaminador paga, garantizando que el sector marítimo y las industrias de SNP indemnicen a quienes sufran pérdidas o daños resultantes de un suceso SNP.
- Se trata de un régimen internacional basado en un sistema bien probado de convenios internacionales para la indemnización por derrames de hidrocarburos de buques tanque.
- Facilita un marco para los Estados que adoptan el Convenio SNP y está directamente administrado por los Estados que son miembros del régimen.
- El Convenio SNP beneficia a todos los Estados Partes (productores, destinatarios y Estados ribereños) mediante un sistema de responsabilidad estricta y unos criterios de indemnización claros.
- Los sectores del transporte marítimo, hidrocarburos, gas, sustancias químicas, petroquímicas y otras SNP se comprometen a pagar tal indemnización mediante un sistema internacional:
 - Los propietarios de buques se consideran estrictamente responsables hasta un límite máximo de responsabilidad por el costo de un suceso SNP.
 - Se requiere que los propietarios de buques tengan un seguro certificado por el Estado. Los demandantes pueden emprender acciones judiciales directamente contra el asegurador.
 - Los destinatarios de cargas de SNP a granel contribuyen a un fondo de indemnización internacional administrado por los Estados.
 - Las contribuciones se basarán en las necesidades reales de indemnización.
 - Se dispone de un máximo de 250 millones de DEG por suceso.

¿POR QUÉ ES NECESARIO EL CONVENIO SNP?

El transporte de SNP por mar es un **COMERCIO MUNDIAL**
SE PRODUCEN SUCESOS de SNP

Los sucesos de SNP pueden tener **CONSECUENCIAS CONSIDERABLES**
Y COSTOSAS

SE NECESITA un régimen de **INDEMNIZACIÓN INTERNACIONAL** completo

El Convenio SNP se basa en un régimen de **CONTAMINACIÓN POR**
HIDROCARBUROS ACEPTADO Y DE LARGA DURACIÓN

El Convenio SNP puede facilitar un sistema justo, adecuado y universal de indemnización por sucesos de SNP.

MEDIDAS QUE PUEDEN ADOPTAR LOS ESTADOS

- **ADOPCIÓN DE UN ENFOQUE PROACTIVO** para garantizar que se dispone de una indemnización suficiente en caso de suceso de SNP.
- **IMPLANTACIÓN** del Convenio SNP en el ámbito nacional cooperando con las partes interesadas y estableciendo un sistema de notificación
- **ADHESIÓN** al Convenio SNP

Se insta a los Estados a que se adhieran al Convenio SNP, lo pongan en vigor y garanticen una cobertura internacional de este riesgo.

¿CÓMO HACERLO?

- **PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE** **www.hnsconvention.org**
- **PÓNGASE EN CONTACTO CON** las Secretarías de la OMI y los FIDAC

La OMI y los FIDAC prestan asistencia a los Estados y el sector para implantar el Convenio a nivel nacional.

www.itopf.com

www.iopcfunds.org

www.imo.org

